



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 194- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**  
**VMPCIC/MC**

Huamachuco, 28 de diciembre del 2011

Visto, el Informe N° 006-2011-UE:007 MC-M/JTI de fecha 22 de noviembre del 2011 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe del visto, el Ing. Juan Julio Muñoz Pretell, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información solicita al C.P.C Hugo Deudor Yarazca Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas se brinde, tanto para él como para el Sr. Omar Mirko Villanueva Benites (personal de soporte técnico) capacitación en el Curso Integrado MIKROTIK;

Que, mediante Memorandum N° 176-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, requiere a la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgue la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 1240.00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), a efectos que el personal de la Unidad de Tecnologías de la Información asista al Curso Integrado MIKROTIK, asignando a cada uno de ellos los montos correspondientes a pasajes, viáticos y costo del evento, según el siguiente detalle:

- Juan Julio Muñoz Pretell: Pasajes S/. 80.00 (OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES); Viáticos: S/. 360.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES); Costo Evento: S/. 180.00 (CIENTO OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES). **Total: S/. 620.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES);**
- Omar Mirko Villanueva Benites: Pasajes: S/. 80.00 ((OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES); Viáticos: S/. 360.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES); Costo Evento: S/. 180.00 (CIENTO OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES). **Total: S/. 620.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES);**

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000303 la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que la asignación presupuestal para atender los requerimientos contenidos en el considerando precedente, corresponde al monto total de S/. 1240.00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES); para los servidores señalados en el considerando anterior y;

Que, mediante Memorando N° 136-2011-UE 007 M/OAJ, el Dr. Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que habiendo el personal de la Unidad de Tecnologías de la Información asistido al primer módulo del curso referido en el primer considerando, el trámite que corresponde para el caso es el de reembolso de viáticos;





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 27 de diciembre de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011079, en la cual señala que el monto a reembolsar al Ing. Juan Julio Muñoz Pretell por la solicitud contenida en el Informe N° 006-2011-UE:007 MC-M/JTI, asciende a la suma de S/. 620.00 (SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 27 de diciembre de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011080, en la cual señala que el monto a reembolsar al Sr. Omar Mirko Villanueva Benites por la solicitud contenida en el Informe N° 006-2011-UE:007 MC-M/JTI, asciende a la suma de S/. 620.00 (SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver a los citados servidores públicos, los montos citados precedentemente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR** las devoluciones de los montos de S/. 620.00 (SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del Ing. Juan Julio Muñoz Pretell; y, de S/. 620.00 (SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del Sr. Omar Mirko Villanueva Benites, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

**GUILLERMO C. REBAZA JARA**  
JEFE